AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 737326/52/2022, El o la (los) C. JUAN JOSE GARCIA ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE HERMENEGILDO GALEANA SUR S/N. SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.25 METROS CON EL C. FERNANDO HURTADO GONZALEZ. AL SUR: 21.25 METROS CON EL C. LUIS FERNANDO MISULINICH ACEVEDO. AL ORIENTE: 9.50 METROS CON EL C. GERMAN MARTINEZ. AL PONIENTE: 9.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 201.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de febrero del 2023.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1377.- 3, 8 y 13 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 739786/57/2022, El o la (los) C. JOSE CRUZ FIRO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO VIEJO A ALMOLOYA DE JUAREZ, S/N, LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, C.P. 50940, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: En una línea de 49.70 (cuarenta y nueve metros con setenta centímetros) y colinda con el Señor Darío Sánchez García. AL SUR: En una línea de 46.60 (cuarenta y seis metros con sesenta centímetros) y colinda con Calle Privada Sin Nombre (de 3.00 metros de ancho) y con los señores Diana Quirós Firo y Ulises Francisco Ángeles Flores. AL ORIENTE: En una línea de 15.75 (quince metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con el señor Humberto García Aguirre. AL PONIENTE: en una línea de 15.75 (quince metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Camino Viejo a Almoloya de Juárez. Con una superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 1 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1432.- 8, 13 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número 41,342 del Volumen 722, de fecha 28 de enero de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CUEVAS RAMÍREZ a solicitud de MARÍA LUISA SANABRIA GARCÍA, DEMETRIA CUEVAS SANABRIA, JOSEFA CUEVAS SANABRIA, ANTONIO CUEVAS SANABRIA, ANDRÉS CUEVAS SANABRIA, RAYMUNDO CUEVAS ZANABRIA, FRANCISCO CUEVAS ZANABRIA, MA. DEL ROSARIO CUEVAS ZANABRIA y MA. TRINIDAD CUEVAS SANABRIA la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 21 de febrero de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1270.- 28 febrero y 13 marzo.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 34,009 del Volumen 809 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de febrero de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ ROBERTO REYES MONTOYA, que otorga la señora JUANA DUARTE SALAS en su calidad de cónyuge supérstite y los señores LETICIA REYES DUARTE, MARÍA DE JESÚS REYES DUARTE, VERONICA REYES DUARTE, MARÍA DEL ROSARIO REYES DUARTE y GUADALUPE ADRIANA REYES DUARTE, en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron LETICIA REYES DUARTE, MARÍA DE JESÚS REYES DUARTE, VERONICA REYES DUARTE, MARÍA DEL ROSARIO REYES DUARTE y GUADALUPE ADRIANA REYES DUARTE.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1271.- 28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de febrero de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 33,842 del Volumen 805 del protocolo a mi cargo de fecha 03 de febrero de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor MAGDALENO PÉREZ CORTES, que otorga la señora DIANA GUILLERMINA ORTÍZ GALICIA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ALEJANDRO PÉREZ ORTÍZ, CÉSAR PÉREZ ORTÍZ y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ORTÍZ en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron ALEJANDRO PÉREZ ORTÍZ, CÉSAR PÉREZ ORTÍZ y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ORTÍZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1272.- 28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 34,001 del Volumen 809 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de febrero de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ GUZMÁN, que otorgan los señores JORGE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ALMA ANGELICA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y la sucesión a bienes de la señora DORA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ representada por su albacea, la señora DORA GISELA LUYANDO MARTÍNEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.



ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 122 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1273.- 28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 80,223 del Volumen 1,535 de fecha 12 de diciembre del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL DE CUJUS SERGIO GERMÁN MÁRQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO EN VIDA COMO SERGIO GERMÁN, que otorgo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores JUANA MARCELA CAMARILLO QUINTANA; JOSÉ ALBERTO, DAVID E ISAAC, TODOS DE APELLIDOS GERMÁN CAMARILLO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas. Manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

1304.- 28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número 33444 de fecha 15 de Diciembre de 2023, los señores HERACLIO, SOLEDAD, SILVERIO, JULIA, ENEIDA y BRENDA PETRONA, todos de apellidos GÓMEZ LÓPEZ, en sus caracteres de descendientes directos de los autores de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores SIMITRIO GÓMEZ SANTIAGO y AGUSTINA LÓPEZ SANTIAGO quien también acostumbró usar como su nombre el de CECILIA LÓPEZ SANTIAGO, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de las sucesiones intestamentarias a bienes de los indicados De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Febrero 20 de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 34 DEL ESTADO DE MÉXICO.

404-A1.- 28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número 33480 de fecha 18 de enero de 2023, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA JIMÉNEZ ROBLES, como cónyuge supérstite, la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ ambas representados por su albacea la señora PATRICIA MARTHA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, quien también compareció por su propio derecho y NORMA VERÓNICA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, los tres últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS HERNÁNDEZ BECERRIL, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.



Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Febrero 22 de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 34 DEL ESTADO DE MÉXICO.

405-A1.- 28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,604 de fecha treinta y uno de enero de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIO VEDA TAPIA MARTINEZ DEL CAMPO a solicitud de los señores BERNARDA LOZANO MARQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y ABIGAIL Y MÓNICA de apellidos TAPIA LOZANO en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de nacimiento y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con el señor JULIO VEDA TAPIA MARTINEZ DEL CAMPO.

Ecatepec, Estado de México, 31 de enero de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157 DEL ESTADO DE MEXICO.

1323.- 1 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,659 de fecha 17 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor MAURILIO MAYORAL MAYORAL, a solicitud de los señores CUAUHTEMOC y TONATIUH de apellidos MAYORAL GUTIERREZ en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor MAURILIO MAYORAL.

Ecatepec, Estado de México, a 17 de febrero de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA. TITULA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157 DEL ESTADO DE MEXICO.

1324.- 1 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **43,780**, de fecha 17 de febrero de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO SILVA LLAVONA**, a solicitud del señor **JOSÉ DÍAZ BARRIGA SILVA**, en su carácter de hijo de la autora de la presente sucesión.



Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA. NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

413-A1.- 1 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,645 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,062 MIL SESENTA Y DOS, Folio 075 SETENTA Y CINCO, de fecha 20 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de CIRENIA TORRES MARTÍNEZ, también conocida como SIRENIA TORRES MARTÍNEZ; señalando las 10:00 diez horas del día 10 de abril del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA. (MENR-510513K59).

1560.- 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO LERMA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 18,137 DEL VOLUMEN 212 ORDINARIO, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCA BALDERAS ESQUIVEL Y ADAN ARELLANO SOLANO QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE ADAN ARELLANO, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, A SOLICITUD DE ISRAEL Y ROSA ADELA AMBOS DE APELLIDOS ARELLANO BALDERAS Y NOE ARELLANO NAPOLES, QUIEN EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA REPRESENTA A LA ESTIRPE DEL FINADO SEÑOR NOE ARELLANO BALDERAS, INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA. NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO.

1562.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número 81,192 del volumen 1,553 de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SENORES SIRENIO MERLIN PAZ, también conocido con los nombres de CIRENIO MERLIN PAZ y/o SIRENIO MERLIN y FAUSTA GONZÁLEZ GIL también conocida con los nombres de FAUSTA GONZÁLEZ y/o FAUSTA GONZÁLEZ DE MERLIN, que otorgaron los



señores ARACELI, MARCO ANTONIO, JAVIER Y LILIA, todos de apellidos MERLIN GONZÁLEZ, en su carácter de hijos legítimos de los autores de las sucesiones, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así mismo exhibieron el acta de defunción de los de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advirtió la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de Marzo de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

1573.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 81,403 del Volumen 1,558 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL JUAN FORTOZO CASTRO, que formalizan como presuntos herederos los señores MIGUEL ANGEL FORTOZO RANGEL, YAZMIN FORTOZO RANGEL, ANIBAL FORTOZO RANGEL, debidamente representado por su Apoderada Legal la señora MA. LUZ RANGEL MENDOZA como hijos del autor de la sucesión, y la señora MA. LUZ RANGEL MENDOZA también conocida públicamente como MARIA LUZ RANGEL MENDOZA como cónyuge supérstite del autor de la sucesión; II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A A LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL FORTOZO RANGEL, YAZMIN FORTOZO RANGEL Y ANIBAL FORTOZO RANGEL debidamente representado por su Apoderada Legal la señora MA. LUZ RANGEL MENDOZA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión MIGUEL JUAN FORTOZO CASTRO, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 06 de marzo de 2023.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1574.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A VISO NOTARIAL

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,375 del Volumen 1,215, de fecha 01 de Marzo del año 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ GONZALEZ COLIN quien también acostumbraba usar el nombre de MARIA DE LA LUZ GONZALEZ, que otorgan, el señor FILIBERTO ACEVEDO VELAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA ROSARIO ACEVEDO GONZALEZ, JOSE FILIBERTO ACEVEDO GONZALEZ, GABRIEL ROBERTO ACEVEDO GONZALEZ, MINERVA ACEVEDO GONZALEZ y EDNA LUZ MARIA ACEVEDO GONZALEZ en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS de la autora de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Lev del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 03 de marzo del año 2023.



ATENTAMENTE

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1579.- 13 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,432, de fecha 21 de Febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DARÍO CARRANZA VILLEDA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO DARÍO CARRANZA VILLEDAS Y DARÍO CARRANZA VILLEGAS), a solicitud de las señoras MARÍA DEL REFUGIO MORALES ALCÁNTARA, DARÍA Y LEYDA, AMBAS DE APELLIDOS CARRANZA MORALES, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento familiar de las señoras MARÍA DEL REFUGIO MORALES ALCÁNTARA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, DARÍA Y LEYDA, AMBAS DE APELLIDOS CARRANZA MORALES, COMO DESCENDIENTES DIRECTAS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

489-A1.- 13 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 102,323 de fecha 14 de Febrero del 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CANDELARIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ, a solicitud de la señora MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO PACHECO, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores WILLIAMS, EDITH, FERNANDO y JOSUE, los cuatro de apellidos BOLAÑOS CASTILLO, en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge y en línea recta en primer grado de los señores WILLIAMS, EDITH, FERNANDO y JOSUE, los cuatro de apellidos BOLAÑOS CASTILLO.

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de Febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

490-A1.- 13 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA A VISO NOTARIA L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:



------ HAGO SABER ------

Por instrumento público número TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS de fecha TRES de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RUBÉN MENDOZA DURÁN, que otorgaron los señores FERNANDO MENDOZA DURÁN, LUIS MENDOZA DURÁN, ANTONIO MENDOZA DURÁN, ANITA MENDOZA DURÁN, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Lerma de Villada, Estado de México; a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA. NOTARIA PÚBLICA # 197 DEL ESTADO DE MÉXICO.

491-A1.- 13 y 24 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número 36,481, de fecha 27 de febrero de 2023, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ANTONIO MALDONADO PEÑA.

Los señores MA. IRMA CAMACHO NAVARRETE, XOCHITL MARÍA MALDONADO CAMACHO, PEDRO MALDONADO CAMACHO, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA. NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

492-A1.- 13 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIAL

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 60,994 firmada con fecha 24 de febrero del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ELOISA ROJAS, que otorgó, la señora GENY OCEGUERA ROJAS, en su carácter de descendiente directo, en primer grado y como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de febrero del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 74 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

493-A1.- 13 y 24 marzo.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 4.088 del protocolo a mi cargo, de fecha veinte de febrero del año 2023, comparecieron los señores FRANCISCO MARTIN PAVON, VICTORIA MARIANA BRAVO PINTO, VICTORIA PAVON BRAVO, FRANCISCO EMILIO PAVON BRAVO y CRISTINA VALVERDE ROCHA, quienes solicitaron del suscrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora OTILIA BARRIOS DE PAVON, también conocida como OTILIA BARRIOS DIAZ, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA. Notario Público número 169 del Estado de México.

494-A1.- 13 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE MARZO DE 2023.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 6390, DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIETA MONARRES ZALCE (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE JULIETA MONARRES Y ZALCE Y JULIETA MONARRES ZALSE), QUE OTORGÓ EL SEÑOR CARLOS COVARRUBIAS ALONSO, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, EL SEÑOR CARLOS COVARRUBIAS ALONSO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

495-A1.- 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 34,759 del volumen 839, de fecha 17 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN NICOLAS HERNANDEZ RICO, que otorgaron los señores MA. DOLORES ORTIZ RIVERA, TERESA HERNANDEZ ORTIZ, JUAN HERNANDEZ ORTIZ y MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

496-A1.- 13 y 23 marzo.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 73,888 de fecha 22 de febrero de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y renuncia del cargo de albacea a bienes de Mario Eusebio Bustamante Ortega, que otorgan María de los Ángeles, Juan José, Jaime y Laura Guadalupe de apellidos Bustamante Rojano y Pedro Silva Mena, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 22 de febrero de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica. Notario Público No. 106 Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

497-A1.- 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 22 de febrero de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica. Notario Público No. 106 Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

498-A1.- 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIAL

Por escritura número 44,160 de fecha siete de marzo del año dos mil veintitrés, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS CREIXELL FERNANDEZ, a solicitud de los señores MARTIN PEDRO CREIXELL NORIEGA y CHRISTIANE FERNANDEZ TEROUANNE en su carácter de Padres del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **NICOLAS CREIXELL FERNANDEZ**, así como su Acta de Nacimiento, con la cual, los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 7 de Marzo del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica. Notario Público número 17 del Estado de México.

499-A1.- 13 y 24 marzo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARTIN CARDENAS SANCHEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 55 Volumen 994 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1993, mediante número de folio de presentación: 22/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 0940108-1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 1987. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD DE LAS COSNTRUCCIONES Y DE LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO QUE CORRESPONDEN A LA VIVIENDA OBJETO DE OPERACIÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRO LADO LA SEÑORA LUJAN ORDAZ JUAN COMO TRABAJADOR (ADQUIRENTE). EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA CERRADA MIGUEL ALEMAN VALDEZ, VIVIENDA NUMERO 54 MANZANA 14 CONDOMINIO II DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, SECCION A, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA:

AL NORTE: EN 2.41 M. Y 2.05 M. CON AREA COMUN.

AL ESTE: EN 5.90 M. CON VIVIENDA 54 A Y 3.55 M. CON PATIO DE VIVIENDA 54 A.

AL SUR: EN 1.61 M. CON PATIO DE VIVIENDA 53 Y 2.90 M. CON VIVIENDA 53.

AL OESTE: EN 8.45 M. CON VIVIENDA 52 A Y 1.00 M. CON AREA COMUN.

PLANTA ALTA:

AL NORTE: EN 2.41 M. Y 2.05 M. CON VACIO A AREA COMUN.

AL ESTE: EN 6.70 M. CON VIVIENDA 54 A.

AL SUR: EN 1.61 M. CON VACIO A PATIO Y 2.90 M. HACIA AZOTEA DE ALCOBA VIVIENDA MISMA.

AL OESTE: EN 5.70 M. CON VIVIENDA 52 A Y 1.00 M. CON VACIO A AREA COMUN,

ARRIBA: EN 27.07 M2 CON LOSA DE AZOTEA.

ABAJO: EN 32.46 M2 CON CIMENTACION.

SUPERFICIE DE: 59.54 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

01-B1.-3, 8 y 13 marzo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN BERMUDEZ VALENCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 146, Volumen 210, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de abril de 1973, mediante folio de presentación No. 95/2022.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,991 TESTIMONIO DE DE FECHA 14 SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACIÓN** DE LA LOTIFICACIÓN. **INMOBILIARIA** Υ COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. LA QUE FUE CONCEDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVI NUMERO CUARENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1968 QUE A CONTINUACIÓN TRASCRIBE: "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE CASANUEVA" FORMADO POR DOS SECCIONES, UNA DE TIPO POPULAR Y OTRA DE TIPO INDUSTRIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 56. MANZANA 5-A UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.00 MTS. CON LOTE 55. AL SO: 17.00 MTS. CON LOTE 57. AL SE: 8.00 MTS. CON AV. VALLARTA.

AL NO: 8.00 M CON LOTE 10.

SUPERFICIE: 136.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de enero de 2023.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

1360.- 3, 8 y 13 marzo.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. YOLANDA REAL OROZCO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 149/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE MISMA LA COMPONEN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER **TEICHMAR** ΕN SU **CALIDAD** DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 26, MANZANA 112, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE 25. AL SUR: 15.00 MTS. CON EL LOTE 27. AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON EL LOTE 56.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TLATELOLCO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de febrero de 2023.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DULCE MARIA MORENO ESCUDERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 91/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE MISMA LA COMPONEN FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU **CALIDAD** DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 44, MANZANA 220, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON EL LOTE 43. AL SUR: 15.00 MTS. CON EL LOTE 45.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD DE LOS ZAPOTECAS.

AL PONIENTE: 8.00 M CON EL LOTE 14.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2023.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO. LA C. TOMASA CASTRO HUERTA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **487**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 708 DEL VOLUMEN 506 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,586 LIBRO 425, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLAREAL, NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA SUBDIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN PARA EDIFICACIONES EN RÉGIMEN CONDOMINAL DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "LA PIEDAD", LOCALIZADO EN LAS CALLES, AVENIDA DE LAS MINAS S/N. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO Y CALLE 12 SIN NÚMERO, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGA "ALTEQ CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR LA QUE RESULTAN 32 MANZANAS, CON 321 LOTES, DEL CONJUNTO URBANO ANTES CITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LA PIEDAD, LOTE 58, MANZANA 11, COLONIA LA PIEDAD, MUNICIPIO CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: 10.83 METROS CON LÍMITE DEL CONJUNTO URBANO: AL PONIENTE: 13.00 METROS CON LÍMITE DEL CONJUNTO URBANO; AL NORTE: 10.00 METROS CON VIALIDAD PUBLICA; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LOTE 57 MANZANA 11. SUPERFICIE: 145.75 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

458-A1.- 8, 13 y 16 marzo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GABRIELA GONZALEZ BENAVIDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 285 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de octubre de 1969, mediante folio de presentación número 193/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 24,949, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1969, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO LUIS FARIAS ANGULO NUMERO 127 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA DE TERRENO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL SEÑOR MARCELINO GALICIA VARGAS, COMO PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA, FRACCIONADORA SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA COMO PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, LA SEÑORITA CAROLINA MIRABENT PIANA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 7 DE LA MANZANA 18 DE LA AMPLIACION NORTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, ESTADO DE MEXICO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26. AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 24. AL ESTE: 8.00 MTS. CON LOTE 7.

AL OESTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACION.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

1568.- 13, 16 y 22 marzo.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CIPACTLI YOLANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto de 1977, mediante folio de presentación No. 185/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904. DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 31, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN SAGUNDA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26. AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 17. AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE. AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE.

SUPERFICIE DE: 105.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- A T E N T A M E N T E.-M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO